

Normas Generales de la Escuela de las Artes

1) Plan de Estudios:

- **Enseñanza Oficial:** Enseñanzas oficiales según el sistema “ABRSM” o las **Pruebas de Acceso a los distintitos Conservatorios Elementales, Profesionales o Superiores de música del Reino de España**. Esto implica que el alumno ha de informar de su deseo de realizar cualquiera de estos métodos de enseñanzas oficiales con al menos 6 meses de antelación a la realización de los exámenes. Estos estudios son exclusivos para la Sección de Música.
- **Enseñanza Libre:** Flexible. La formación no está regulada por evaluaciones ni calificaciones y “**No Conduce a Titulación Oficial**”. Se firmará una “matrícula” que tendrá validez y vinculación de contrato.

Este centro educativo es presencial, pero se podrán impartir clases online para alumnos mayores de edad, siempre por petición expresa del alumno, y la Escuela no se hará cargo en ningún caso de problemas técnicos o de conexión.

Las clases grupales deben tener un mínimo de 4 alumnos, en caso de bajar de este número, aunque sea con el curso comenzado la Escuela podrá cerrar el grupo o agrupación de forma unilateral, y previo aviso a los alumnos implicados.

2) Asociación Recreativa la “Ynseparable”

Ser alumno de la Escuela de las Artes de la Ynseparable conlleva la **obligatoriedad de ser Socio** de la Asociación Recreativa la “Ynseparable”, como marcan sus propios estatutos.

3) Matrículas y Cuotas mensuales:

Al comienzo de cada curso escolar, se deberá **realizar de forma obligatoria una matrícula** indicando las especialidades en las que se inscribe el alumno. Los padres o tutores de menores de 16 años deberán rellenar la indicada matrícula en nombre de sus hijos o tutelados.

Los pagos de las actividades serán mensuales y se realizarán exclusivamente mediante **Domiciliación Bancaria**, realizándose estos a principio de cada mes y tendrán carácter recurrente con inicio en la fecha de matriculación, y finalización el mes de junio del mismo curso escolar que corresponde al alta de la matrícula.

4) Altas y Bajas como alumno:

En caso de Baja Voluntaria, deberá ser comunicado por escrito a la oficina de la Ynseparable antes del día 25 del mes anterior a causar la baja.

Dado el sistema curricular de la Escuela de las Artes y la organización de esta, una vez matriculado el alumno, si éste causara baja, el centro no devolverá importe alguno de los recibos ya emitidos, ni de los importes de las matrículas, cuotas de socio, etc.; ni de las cantidades entregadas a cuenta, siempre y cuando no sea responsabilidad de la Asociación Recreativa la “Ynseparable”.

La Escuela de las Artes no formalizará ninguna baja hasta que el alumno no comunique formalmente en la oficina de la Ynseparable. El hecho de no asistir a las clases no significa la cesión de la matrícula con el centro.

En caso de una **Nueva Alta** como alumno fuera de plazo de matriculaciones; el alumno, padre, madre o tutores del alumno deberán realizar una solicitud de esta alta en la oficina de la Ynseparable, será informado de las plazas disponibles a su solicitud y disponibilidad de horarios en ese momento, antes de formalizar la nueva matrícula.

5) Conciertos, exámenes y actividades comunes

La Escuela de las Artes se reserva el derecho de modificar el calendario de clases realizando conciertos, exámenes y actividades comunes que puedan sustituir a una clase, dejando claro que el alumno no podrá exigir la recuperación de estas clases por los motivos señalados.

6) Calendario de Clases

El calendario de clases será igual al **calendario prefijado por la propia entidad, avisando con suficiente tiempo de los festivos y días libres correspondientes en cada curso escolar**, respetando las vacaciones y festivos señaladas en dicho calendario.

Cada curso la actividad dará comienzo y finalizará en las siguientes fechas:

1 de octubre – 30 Junio

7) Recuperación de clases

La Escuela de las Artes se compromete a recuperar las clases en caso de responsabilidad de la Ynseparable o ausencia del profesor. Los periodos vacacionales o días festivos no son recuperables.

En ningún caso será responsabilidad de la Ynseparable, ni del profesor, recuperar las clases donde sea el alumno el que falta.

Para garantizar que las clases se puedan recuperar, éstas podrán ser impartidas en días festivos o fin de semana, mediante aviso previo y suficiente tiempo por parte del profesor o de la oficina de la Ynseparable. Una vez fijado el día de recuperación, las clases no son recuperables para el alumno que no asista ese día.

El Director de la Escuela de las Artes será el responsable de autorizar y organizar o delegar las recuperaciones de las clases perdidas.

8) Materiales de la Escuela de las Artes

Los alumnos son responsables de traer a las clases todo el material didáctico, instrumental o físico que les sea necesario para la impartición de estas.

La Asociación Recreativa la “Ynseparable” pondrá a disposición de alumnos y profesores del material instrumental y materiales de que disponga, pero en ningún caso tendrá la obligación de aportar o adquirir de los que no disponga. Si por falta de este material no se puede realizar la clase, la responsabilidad será del alumno que no lo tenga. En caso de que la acción de no poder realizar la clase sea de la Escuela de las Artes o el profesor, esta clase sí que deberá ser recuperada.

Los alumnos interesados en solicitar préstamo de instrumentos musicales o materiales de la escuela lo podrán realizar mediante el sistema de **alquiler de instrumentos musicales**.

Los materiales e instrumental perteneciente a la Asociación Recreativa la “Ynseparable” que pone a disposición de los alumnos, y que sea dañado por una mala utilización de estos, deberán ser reemplazados y costeados por el socios o alumno que los dañara.

9) Limpieza y cuidado de los espacios

Las instalaciones de la Ynseparable son utilizadas por un amplio número de personas semanalmente, siendo éstas de utilización común para todos. Por ello, y con el objetivo de tener una convivencia correcta entre todos, las normas siguientes son de obligado cumplimiento:

- Prohibición total de comer durante el desarrollo de las clases
- Prohibición total de producir interrupciones durante el desarrollo de las clases a otros alumnos.
- Mantener limpias las instalaciones es una responsabilidad de alumnos y profesores, pudiendo estos acceder a materiales de limpieza en caso de que sea necesario para el desarrollo de la actividad posterior.
- Al concluir la actividad diaria de clases, es obligación de alumnos y profesores de que todas las puertas y accesos a las instalaciones queden bien cerradas.